MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS

NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número RP 1163

Fecha de Elaboración: 21/04/2026

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

CDP No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
419	Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	$ 4.059.046,00
	Rubro	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTI	
	Sector	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
	Programa	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y	
	SubPrograma	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0	NA	
	Producto	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0-4102001	Servicio de atencion integral a la primera infancia	
	Cpc	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0-4102001-97990	97990 - Otros servicios diversos n c p	
			Valor Total	**$ 4.059.046,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 4.059.046,00**

El presente certificado se expide a solicitud de: Secretaria de educacion (E)

A favor de: GLORIA DEL SOCORRO RENDON OSPINA

CC/NIT: 30296590

Objeto: GARANTIZAR LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) –CHIQUITINES, VILLAMARÍA Y FLORECER- ASEGURANDO LA PRESTACIÓN CONTINUA, EFICIENTE Y OPORTUNA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTRACTUAL, OPERATIVA Y DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ICBF, EN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°17004972025 Y LA NORMATIVA VIGENTE.

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró: Ximena Loaiza

Scanned with CamScanner

OTROSÍ N° 1
INVITACIÓN PÚBLICA SMC -028-2026

Entre los suscritos a saber: **ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO** , mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía **Nº 30.400.935** quien en calidad de Directora Local de Salud del Municipio de Villamaría, facultada para contratar, según Decreto N° 054 del 02 de marzo de 2026 *"por medio del cual modifica el decreto 172 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones"* " y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-028-2026**, de otra **GLORIA DEL SOCORRO RENDON OSPINA** con **CC Nº 30.296.590** hemos decidido celebrar el presente OTROSÍ N° 01 a la invitación pública de selección de mínima cuantía Nro. 028-2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, Y ORIENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA UNIDA DE SERVICIOS (UDS) CDI VILLAMARIA RELACIONADOS CON ORIENTAR AL TALENTO HUMANO Y LAS VERIFICACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS".** que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Villamaría-Caldas, perfeccionó la invitación pública de selección de mínima cuantía Nro. 028-2026 el día 23 de febrero de 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, Y ORIENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA UNIDA DE SERVICIOS (UDS) CDI VILLAMARIA RELACIONADOS CON ORIENTAR AL TALENTO HUMANO Y LAS VERIFICACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS".**

SEGUNDA: Que la cláusula CUARTA de la Invitación Pública estipuló:

> ***CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *El valor del contrato es la suma de* ***OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS (8.118.092) M/CTE***
>
> *Certificado de disponibilidad presupuestal: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

Número CDP:	**419**
Valor:	**$ 1.030.546.950**
Rubro:	**16-2.3.2.02.02.009**
Vigencia:	**2026**
Jefe de Presupuesto	**CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ**

TERCERA: Que la cláusula QUINTA de la Invitación Pública estipuló:

> ***QUINTA-DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo estimado del contrato es de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.*

Que, en atención al requerimiento formulada por la Ordenadora del Gasto, en su calidad de Directora Local de Salud, se hace necesario **ADICIONAR** al valor inicial del contrato la suma de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 4.059.046) M/CTE** , así como **PRORROGAR** el plazo de ejecución por un término de **treinta (30) días calendario**; en razón a que se evidencia la necesidad de dar continuidad a las actividades propias del objeto contractual, toda vez que persisten las condiciones fácticas y administrativas que dieron origen a su suscripción, y resulta indispensable garantizar el cumplimiento oportuno, de las obligaciones contractualmente encomendadas, asegurando así la adecuada prestación del servicio.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar la siguiente modificación a la invitación pública de selección de mínima cuantía Nro. 028-2026 de la siguiente manera:

Scanned with CamScanner

OTROSÍ N° 1
INVITACIÓN PÚBLICA SMC -028-2026

PRIMERA: Adicionar la suma de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 4.059.046) M/CTE**

La cláusula CUARTA quedará así:

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: *El valor del contrato ascienda a la suma de* ***DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (12.177.138) M/CTE*** *Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.*

Certificado de disponibilidad presupuestal: *Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

Número CDP:	**419**
Valor:	**$ 1.030.546.950**
Rubro:	**16-2.3.2.02.02.009**
Vigencia:	**2026**
Jefe de Presupuesto	**CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ**

FORMA DE PAGO: *Pagos parciales de acuerdo al cumplimiento de las condiciones técnicas del proceso de selección. El contratista Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.*

SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución por un término de treinta (30) días calendario.

La cláusula QUINTA quedará así:

QUINTA-DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo estimado del contrato es de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.*

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día diez (10) de abril de 2026 por los que en ellos intervienen.

ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO
Directora Local de Salud.

GLORIA DEL SOCORRO RENDON OSPINA
Contratista.

Revisó y aprobó: Williams Andrés Mejía Mendoza – Jefe Unidad Jurídica

Proyectó: Camila Bermúdez Ospina - Apoyo Jurídico

Scanned with CamScanner

Villamaría, 10 de abril de 2026

Profesional
WILLIAMS ANDRES MEJIA
Jefe Unidad Jurídica
Municipio de Villamaría, Caldas

Ref. *Invitación Pública SMC-028-2026 "Prestación De Servicios Para Realización De Actividades Relacionadas Con Servicios Generales En El Cdi Chiquitines De Villamaría, Para El Cumplimiento De La Atención Integral De Los Niños Y Las Niñas De Acuerdo A Los Lineamientos Del ICBF""*

Asunto: **Adicion y Prórroga Nro. 01**

De conformidad con el asunto y teniendo en cuenta mi calidad de supervisora del contrato relacionado en la referencia, me permito dar viabilidad y solicitar trámite para la **PRÓRROGA Nro. 1,** considerando lo siguiente:

1. Que conforme a la comunicación de aceptación de la invitación pública referenciada anteriormente, se aceptó la propuesta de la señora **GLORIA DEL SOCORRO RENDON OSPINA,** quedando con fecha de inicio el día 23 de febrero de 2026 y como fecha de culminación el día 11 de abril de 2026; que a su vez el valor de la misma asciende a la suma de **OCHO MILLONES CIENTO DIEZ Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($8.118.092) M/CTE**

2. Se evidencia la necesidad de dar continuidad a las actividades objeto del contrato, toda vez que persisten las condiciones que dieron origen a su suscripción y se requiere seguir garantizando el cumplimiento de las funciones y obligaciones encomendadas.
En ese sentido, y con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, se solicita la prórroga del mismo por un término de **30 días calendario** más, dejando como fecha de finalización del contrato el día **11 de MAYO de 2026,** adicionando la suma de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS ($4.059.046) M/CTE,** segun CDP 419 del 28 de enero de 2026.

Atentamente,

ALEJANDRA GALLEGO AGUDELO
Directora Local de Salud
Ordenadora del Gasto

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS
NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número CDP 419
Copia No. 2
Solicitud NO APLICA

Fecha de Elaboración: 28/01/2026 **Tipo cuenta:** Egreso

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para emparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL		
Rubro	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTI		
Sector	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		
Programa	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud. y	2026000000005446	$ 1.030.546.950,00
SubPrograma	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0	NA		
Producto	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0-4102001	Servicio de atencion integral a la primera infancia		
Cpc	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0-4102001-97900	97900 - Otros servicios diversos n c p		
			Valor Total	$ 1.030.546.950,00
			Total Ajustes	$ 0,00
			Total CDP	$ 1.030.546.950,00

Objeto: GARANTIZAR LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) –CHIQUITINES, VILLAMARÍA Y FLORECER- ASEGURANDO LA PRESTACIÓN CONTINUA, EFICIENTE Y OPORTUNA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTRACTUAL, OPERATIVA Y DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ICBF, EN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°17004972025 Y LA NORMATIVA VIGENTE.

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró: Ximena Loaiza **Elaboró: Ximena Loaiza**

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner